

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Miércoles 18 de febrero de 2009 Sec. IV. Pág. 18192

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4640 CIUDAD REAL.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 885/08-E, por Auto de 12 de enero de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor INVENCIBLE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA, con CIF: F13003280, con domicilio en calle Torrecillas n.º 130 de Valdepeñas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valdepeñas.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial de Estado y en el/ los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ciudad Real, 12 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090010004-1